



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de febrero del 2007  
No. 23

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA COLOCACION EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE UNA PLACA CONMEMORATIVA QUE CONTENGA LOS NOMBRES DE AQUELLOS MEXIQUENSES QUE INTEGRARON EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1856-1857.

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ".**

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 65 Y 77, FRACCIONES II, XXXVIII Y XLII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

### CONSIDERANDO

Que en atención al compromiso adquirido por el Gobierno a mi cargo, de hacer énfasis sobre la trascendencia que ha tenido el Estado de México y los mexiquenses, en el forjamiento de la historia de nuestro país, por su aportación a las causas nacionales, por su vitalidad humana y porque es síntesis de los retos y oportunidades que distinguen al México del tercer milenio, se impulsa un programa para fortalecer la identidad nacional y estatal.

Que en el presente año se cumplen 150 años de aquel momento histórico, en que fue sancionada y jurada la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, por los integrantes del Congreso Constituyente que inició sus juntas

preparatorias el 14 de febrero de 1856 y terminó con la sesión del 16 de febrero de 1857, durante la cual León Guzmán, manifestó: "los actuales representantes al volver al común de ciudadanos, de donde los sacó la voluntad del pueblo, hacen los más fervientes votos por la felicidad de ese mismo pueblo, para quien siempre han deseado y anhelarán siempre orden, progreso y libertad".

Que es deber de este gobierno, rendir homenaje a los diputados constituyentes que dignamente representaron al Estado de México, consagrando las libertades republicanas y las garantías individuales del pueblo mexicano, constituyendo el escenario de las libertades que hoy gozamos.

Que en el Congreso Constituyente de 1856-1857, brillaron las más esclarecidas inteligencias, que en el siglo XIX aportaron las ideas para integrar el estado de derecho del México moderno, base del actual estado garantista, que hoy disfrutamos.

Que entre aquellos diputados constituyentes, sobresalió el Vicepresidente del Congreso, León Guzmán, oriundo de Tenango del Valle, México, cuyas tesis sobre Derecho Constitucional orientaron el ideario liberal avanzado de la Constitución, elaborada por los hombres de un acendrado patriotismo que los distingue como la generación más inteligente que ha constituido México.

Que el legislador León Guzmán oriundo de Tenango del Valle, con sus aportes al constitucionalismo mexicano y su participación en la vida pública, prestigió al Estado de México, como creador de elevadas inteligencias y de conciencia patriótica. Méritos que deben reconocerse perpetuando nuestra gratitud cívica, mediante un testimonio impreso en una placa metálica que conforme al Acuerdo de Coordinación celebrado con el Ayuntamiento de Tenango del Valle, México, se determine colocar en lugar público y se devele en ceremonia cívica especial el 5 de febrero del presente año.

Que es deber de este gobierno, fomentar entre los mexiquenses los valores que conforman nuestra conciencia cívica, impulsando programas mediante los que se reconozcan los méritos de quienes han ofrendado su inteligencia, para constituir a México, como una nación libre y soberana, por lo que en el marco de las actividades del Programa Conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de México, aprobado en diverso acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México, y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 26 de abril del 2006, y con objeto de realizar un reconocimiento a aquellos personajes que han sido parte fundamental en la historia, creando los cimientos y los principios básicos de la Ley máxima que rige lo que hoy es el México moderno, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA COLOCACIÓN EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE UNA PLACA CONMEMORATIVA QUE CONTENGA LOS NOMBRES DE AQUELLOS MEXIQUENSES QUE INTEGRARON EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1856-1857.**

**PRIMERO.-** En el marco de las actividades para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México, y con motivo del 150 aniversario de haberse sancionado y jurado la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, se acuerda la celebración de un acto cívico solemne, que tendrá por objeto la colocación y develación en el Palacio de Gobierno del Estado de México, de una placa conmemorativa en honor de los diputados mexiquenses que integraron el Congreso Constituyente de 1856-1857 cuyos nombres son los siguientes:

**DIPUTADOS PROPIETARIOS**

Mariano Arizcorreta  
 Valentín Gómez Farías  
 José María Romero Díaz  
 León Guzmán  
 Melchor Ocampo  
 Isidoro Olvera  
 Ponciano Arriaga  
 Diego Alvarez  
 Antonio Escudero  
 Fernando García y Caballero  
 Guillermo Prieto  
 Francisco Modesto de Olaguibel  
 José Luis Revilla  
 Julián Estrada  
 Manuel Fernando Soto  
 Ignacio Peña y Barragán  
 Esteban Páez  
 Justino Fernández  
 Valentín Gómez Tagle

**DIPUTADOS SUPLENTE**

Prisciliano Díaz González  
 Benito Gómez Farías  
 Leocadio López  
 Vicente Riva Palacio  
 Luis Velásquez  
 Francisco Fernández de Alfaro  
 Sabás Iturbide  
 Rafael María Villagrán  
 Esteban Coronado  
 J. María Luca y Borja  
 Eulogio Barrera  
 Manuel Saavedra y Marvon  
 Joaquin Degollado  
 Manuel Romero Rubio  
 Antonio Atilano Guerrero  
 Manuel Peña y Ramírez  
 Faustino Galicia Chimalpopoca  
 José María Mata  
 Francisco P. Calderón

**SEGUNDO.-** De igual manera dentro del marco de las actividades del Bicentenario de la Independencia de México, conforme al Acuerdo de Coordinación celebrado con el Ayuntamiento de Tenango del Valle, México, en reconocimiento a los méritos del Diputado León Guzmán, integrante y Vicepresidente del Congreso Constituyente de 1856-1857, se acuerda colocar una placa metálica para perpetuar el agradecimiento cívico de los mexiquenses, por su prestigiosa labor en el mismo, la cual se ubicará en el lugar público que al efecto determine el Ayuntamiento de Tenango del Valle, misma que será develada el próximo 5 de febrero de 2007, con motivo del 150 Aniversario de haberse sancionado y jurado la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil siete.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**